

CODIGO: PCA-04-F-17
VERSION: 3.0
FECHA: 22/09/2022

**AUTO No. 001
DE 09 DE ENERO DE 2026**

“Por medio del cual se fija nueva y última fecha para practicar diligencia de inspección, a fin de proseguir el trámite correspondiente a la solicitud de permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislados en terreno de dominio público, ubicado en zona rural, jurisdicción de los Municipios de Chimichagua, astrea y el paso cesar presentada por el CONSORCIO CUARO VIENTOS ARJONA, identificado con NIT No. 901.979.632-5”.

El operario calificado y coordinador GIT para la gestión en la seccional de Chimichagua de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 0032 de fecha 12 de febrero de 2025, emanada de la Dirección General de esta entidad y

CONSIDERANDO

Que mediante Auto No.034 de fecha 24 de diciembre de 2025, se inició trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislados en terreno de dominio público consistente en la poda 79 individuos arbóreos localizados a lo largo de la vía de acceso para el mantenimiento y rehabilitación del TRAMO 4313 SECTOR SAN JOSÉ YE DE ARJONA Y TRAMO 43CS02 SECTOR YE DE ARJONA CUATROVIENTOS, DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR – MUNICIPIO DE EL PASO, CESAR los cuales presentan riesgos por inclinación estructural, daños a viviendas adyacentes y deterioro fitosanitario avanzado, ubicado en zona rural, jurisdicción de los Municipios de Chimichagua, astrea y el paso cesar presentada por el CONSORCIO CUARO VIENTOS ARJONA, identificado con NIT No. 901.979.632-5”.

Que la diligencia de inspección técnica no pudo realizarse en la fecha prevista, toda vez que el peticionario realizó el pago de servicio de evaluación fuera del término señalado en el auto supradicho, las cuales se encontraban programada para el día 29 de diciembre del año 2025.

Que a la luz de lo establecido en el Parágrafo del artículo cuarto del acto administrativo Auto No. 034 de fecha 24 de diciembre de 2025, que reza lo siguiente: ***“entregar dos copias del recibo de consignación o comprobante del pago, deben remitirse a esta Coordinación antes de las 4.30 PM del día 29 de diciembre de 2025, para su inserción en el expediente y trámite respectivo. Si el recibo se presenta fuera del término señalado en este Auto, la diligencia no podrá realizarse en la fecha prevista y será necesaria su reprogramación. En caso de no pago se suspende de inmediato el trámite ambiental y una vez transcurrido el término legal sin aportar lo requerido, se entenderá que se ha desistido de la solicitud y se procederá al archivo del expediente en los términos de ley”;*** en virtud de lo anterior este despacho procede a reprogramar la diligencia de inspección, fijando nueva y última fecha para ello.

En razón y mérito de lo expuesto se

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el día 13 de enero de 2026, como nueva y última fecha para practicar diligencia de inspección, a fin de proseguir el trámite correspondiente a la solicitud de permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislados en terreno de dominio público, ubicado en zona rural, jurisdicción de los Municipios de Chimichagua, astrea y el paso cesar presentada por el CONSORCIO CUARO VIENTOS ARJONA, identificado con NIT No. 901.979.632-5”.

Continuación Auto No. 001 de 09 de enero de 2026 ““Por medio del cual se fija nueva y última fecha para practicar diligencia de inspección, a fin de proseguir el trámite correspondiente a la solicitud de permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislados en terreno de dominio público, ubicado en zona rural, jurisdicción de los Municipios de Chimichagua, astrea y el paso cesar presentada por el CONSORCIO CUARO VIENTOS ARJONA, identificado con NIT No. 901.979.632-5 _ _2

PARAGRAFO 1: La diligencia será cumplida por los funcionarios Ariel Villalobos Galindo, Ingeniero Ambiental y Sanitario, y José Sabino Tejeda Santiago, Ingeniero Ambiental. El informe final debe rendirse a la Coordinación del GIT para la Gestión de la seccional de Chimichagua.

PARAGRAFO 2: el CONSORCIO CUARO VIENTOS ARJONA, identificado con NIT No. 901.979.632-5, debe transportar a los comisionados al sitio del proyecto con su respectivo retorno.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de este Acto Administrativo al señor alcalde Municipal de Astrea, el paso, y Chimichagua Cesar, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.7.11 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), proceda a exhibirlo nuevamente en un lugar visible de la Alcaldía.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese al representante legal de CONSORCIO CUARO VIENTOS ARJONA, identificado con NIT No. 901.979.632-5 o a su apoderado legalmente constituido.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO QUINTO: Publíquese en el Boletín Oficial de Corpocesar.

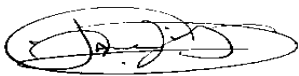
ARTICULO SEXTO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite. (Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Dado en Chimichagua, a los nueve (09) días del mes de enero de 2026.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Jose Sabino T.

JOSE SABINO TEJEDA SANTIAGO
Coordinador seccional Chimichagua

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	ARIEL VILLALOBOS GALINDO Profesional Especializado (E)	
Reviso	JOSE SABINO TEJEDA SANTIAGO coordinador seccional Chimichagua	Jose Sabino T.
Aprobó	JOSE SABINO TEJEDA SANTIAGO coordinador seccional Chimichagua	Jose Sabino T.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		

Expediente: CGITGSCH – 010-2025